

**ACTA N° 51
REUNIÓN DE DIRECTORIO NACIONAL EXTRAORDINARIO
REALIZADA EL 21 DE AGOSTO 2023**

Convocado por el Presidente Nacional, la noche anterior.

Comienza la reunión a las 09:30, presencial.

Dirigentes Nacionales presentes, Carlos Díaz, Patricia Muñoz, Carlos Ojeda, María Ojeda, Habel Castillo y Eduardo González. Ausentes Daniela Vásquez, Paulina Cartagena y Magdalena Reyes.

Único tema: Consulta Nacional.

Presidente Nacional, indica que este Directorio es urgente porque se tienen que enviar antes del mediodía toda la documentación para la Consulta, Resumen de la última respuesta del Ministerio, Reglamento de la Consulta, Instructivo de la Consulta, Votos, Acta de votación del Consejo Gremial, Acta votación en Asamblea Comunal, Acta síntesis de postura Comunal, un comparativo de la dos últimas respuestas del Gobierno y el Voto de la Asamblea Nacional del 18 de agosto dónde expresa su opinión de la Respuesta del Gobierno. Enseguida lee el Reglamento de Consulta del 23 de agosto.

ARTICULO 1º: Según lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos del Colegio de Profesores y Profesoras de Chile, "las consultas a nivel nacional deberán ser convocadas por la mayoría de la Asamblea Nacional o del Directorio Nacional". La Asamblea Nacional del Gremio desarrollada el día 18 de agosto, aprobó con un 91% de los votos: "convocar a Consulta Nacional por Comunas para el próximo miércoles 23 de agosto".

ARTICULO 2º: El presente Reglamento, aprobado por el Directorio Nacional según lo establece el artículo 12 de los Estatutos, regula el proceso de votación de la Consulta Nacional por Comunas que se desarrollará el día miércoles 23 de agosto.

ARTICULO 3º: Tendrán derecho a participar de la Consulta todos los profesores y profesoras, socios o no del Colegio. (Colegiados y no Colegiados). Esta participación comprende el derecho de opinión y voto en las oportunidades que corresponda.

Las y los Profesores Jubilados participarán según lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos del Gremio, esto es, los "jubilados tendrán la calidad de Consejo Gremial, por tanto, la o el representante de este consejo participará en la Asamblea Comunal".

ARTICULO 4º: Durante los días lunes 21 y martes 22 se deberán desarrollar Asambleas Comunales que tengan por objeto analizar y discutir la última respuesta del Gobierno y el

escenario nacional en el cual se sitúa la negociación, así como el estado de las fuerzas con la que disponemos. En esta Asamblea, él o la Presidente Comunal dará cuenta de lo discutido y aprobado por la Asamblea Nacional del 18 de agosto. Esta deliberación Comunal es requisito para la posterior votación.

ARTICULO 5º: La votación se realizará por Consejo Gremial de cada escuela o en la Asamblea Comunal, según lo defina la Asamblea Comunal o el Directorio de la Filial. En el caso de las y los profesores Jubilados que según los Estatutos Gremiales funcionan como Consejo Gremial, su lugar de votación será definido e informado por el Directorio Comunal o Territorial cuando corresponda. Los resultados que deberán ser informados al Directorio Nacional serán aquellos que den cuenta de la postura de la Comuna.

ARTICULO 6º: Cada Directorio Comunal deberá enviar el Acta de los Escrutinios al Directorio Nacional el día miércoles 23, hasta las 19:00 horas, en el formato de Acta de Síntesis de Votación Comunal enviada por al Directorio Nacional. El Acta se enviará a los siguientes correos: consultanacional@colegiodeprofesores.cl

ARTICULO 7º: El Directorio Nacional pondrá a disposición material de apoyo para la deliberación que se desarrollará: la última respuesta emitida por el Gobierno; un comparativo de las respuestas y el Voto emitido por la Asamblea Nacional del 18 de agosto que expresa su opinión sobre la respuesta del Gobierno.

ARTICULO 8º: En lo no previsto por el presente reglamento se aplicarán las normas establecidas en el actual Estatuto de la orden.

ARTICULO 9º: Las materias no reguladas, habiéndose aplicado el artículo anterior, serán resueltas por el Directorio Nacional. El presente reglamento fue aprobado por el Directorio Nacional, en sesión del día 21 de agosto.

María Ojeda, opina que debieran separarse los votos de los colegiados y no colegiados.

Patricia Muñoz, indica que tiene una duda con respecto al voto de los jubilados ¿se hará democráticamente, un profesor un voto?.

Presidente Nacional y Eduardo González responden que efectivamente será así, un profesor jubilado, un voto. Y en el conteo final como una escuela más.

Se produce votación para aprobar Reglamento.

Aprueban Carlos Díaz, Carlos Ojeda, Eduardo González, Habel Castillo y María Ojeda.
Rechaza Patricia Muñoz.

VOTO CONSULTA NACIONAL 23 DE AGOSTO

HABIENDO LEÍDO Y DELIBERADO LA ÚLTIMA RESPUESTA DEL GOBIERNO EN EL MARCO DE LA NEGOCIACIÓN SECTORIAL 2022-2023

_____ APRUEBO y mandato al Directorio Nacional a mejorar la respuesta del Ministerio de Educación en las Comisiones que trabajarán cada tema. El magisterio se declara vigilante y en estado de alerta para que se garantice el cumplimiento de lo propuesto.

_____ RECHAZO la respuesta del Ministerio y voy a Paro Indefinido. Directorio Nacional debe convocar su inicio antes de Septiembre.

Se procede a aceptar o rechazar el voto presentado por el Presidente.

Aprueban Carlos Díaz, Carlos Ojeda, Eduardo González, Habel Castillo y María Ojeda.
Rechaza Patricia Muñoz.

Presidente Nacional, lo último es que vamos hacer llegar un comparativo en función de las dos cartas. Sobre Deuda Histórica, explica lo que indica la primera y segunda sobre los temas.

RESPUESTA MINEDUC 09 DE AGOSTO 2023	RESPUESTA MINEDUC 17 DE AGOSTO 2023
1.- DEUDA HISTÓRICA 1.- Ingreso proyecto diciembre 2023 (sin fijar universo de beneficiarios y plazo de pago).	1.- DEUDA HISTÓRICA 1.- Inicio progresivo de reparación de la deuda histórica, partiendo con el 25% de los docentes afectados 2.- Diciembre 2023: ingreso proyecto de ley 3.- 2024: pago a los docentes 4.- Mesa Colegio de Profesores - Mineduc definirá criterios.
2.- VIOLENCIA ESCOLAR 1.- Presentación de programas y trabajo existente de parte del Mineduc.	2.- VIOLENCIA ESCOLAR 1.- Campaña comunicacional de prevención 2.- Ingresar al currículum escolar resolución pacífica de conflictos 3.- Espacios formativos para docentes 4.- Fortalecimiento de redes intersectoriales
3.- BONO DE RETIRO 1.- Septiembre 2023 pago bonos 2018 2.- Octubre 2023 pago bonos 2019 3.- Diciembre 2023 pago bonos 2020 4.- No dice nada sobre bono después del 2024	3.- BONO DE RETIRO 1.- Año 2018 se pagarán en septiembre 2023 2.- Años 2019 y 2020 se pagarán en octubre 2023 3.- Propone Política de retiro permanente
4.- SLEP 1.- Proyecto de ley en el Congreso.	4.- SLEP 1.- Proyecto de ley en el Congreso
5.- FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN 1.- Se realiza estudio con Iid.	5.- FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN 1.- 2025: proyecto de ley para modificar sistema de financiamiento 2.- Se convocará al Colegio de Profesores de Chile 2024 a discutir el cambio de financiamiento

6.- AGOBIO LABORAL DOCENTE 1. Término a la doble evaluación docente 2. Proyecto de ley de reconocimiento directivo 3. Reducción 40 horas	6.- AGOBIO LABORAL DOCENTE 1. Proyecto de ley que termina con doble evaluación docente. 2. Agosto 2023: envío de circular ministerial decretando no obligatoriedad de planificación clase a clase 3. Agosto 2023: envío de circular ministerial recordando ilegalidad de no respetar horas no lectivas a profesores 4. Agosto 2023: mesa de trabajo para reducir jornada laboral a 40 horas. Propuesta concreta primer semestre 2024 5. 2° semestre 2023: proyecto de ley que modificará el sistema de aseguramiento de la calidad. 6. 2° semestre 2023: proyecto de ley de trayectoria directiva
7.- JEC 1. Congreso curricular propone ajustes a la JEC.	7.- JEC 1. Congreso curricular propone ajustes a la JEC. 2. Cambio de 1 día de actividades escolares se puede solicitar al Deprov, para realizar Congreso Curricular.
8.- PAGO MENCION 1. Nada concreto.	8.- MENCION A DOCENTES DIFERENCIALES 1. Septiembre 2023: mesa de trabajo Colegio de Profesores - Mineduc para construir propuesta concreta y hacerse cargo de este pago. 2. No se pronuncia sobre Educadoras de Párvulos

Presidente Nacional, pide aprobar el comparativo realizado.

Aprobado por unanimidad de los integrantes, incluyendo a Paulina Cartagena (llegó más tarde)

Patricia Muñoz, aclara que ahí no va ninguna idea nuestra, sólo la comparación de las cartas enviadas por el Gobierno.

Presidente Nacional, indica que él agregaría como último insumo el voto con el resultado de la Asamblea Nacional, es decir lo que opinó la Asamblea sobre esta propuesta. Indica que ordenará todo y faltaría una carta resumen.

Patricia Muñoz, indica que no deben ir opiniones nuestras como Directorio en ningún documento.

Termina la reunión a las 10:15 hrs.


PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
 Secretaria General




CARLOS DÍAZ MARCHANT
 Presidente Nacional